

NORMAS DE USO DE LOS ESPACIOS COMPARTIDOS

FINALIDAD Y OBJETIVO

Coworking-CEMAD es un espacio de apoyo a nuestros colegiados en formato de espacio abierto. Una zona común para aquellos colegiados que, lejos de su oficina o domicilio, precisen puntualmente de un lugar para desarrollar su actividad o mantener alguna reunión.

CEMAD proporciona a sus colegiados el espacio, mesas, sillas y conectividad a Internet. Para asegurar el correcto funcionamiento del espacio, respeto y convivencia entre colegiados e invitados, este reglamento será de obligado cumplimiento por los usuarios del espacio de trabajo colaborativo.

TÉRMINOS DE USO

Los servicios que Coworking-CEMAD te proporciona están sujetos a los siguientes términos y condiciones, reservándonos el derecho de actualizarlos en cualquier momento sin previo aviso, comunicándolo inmediatamente a las personas que pudieran verse afectadas por ello.

La utilización de los espacios no crea un arrendamiento inmobiliario u otro interés de propiedad a tu favor con respecto al local, servicios y recursos, pero te permite utilizar, eso sí, no de forma ilimitada, los servicios que se proporcionan.

ACCESO AL ESPACIO

El horario de utilización de los espacios de Coworking, Biblioteca y Sala de Encuentros coincidirá con el horario del Colegio, no permitiéndose la entrada al mismo fuera del horario establecido:

Horario normal: De lunes a jueves, de 9:00 a 14:00 horas, y de 15:00 a 18:00 horas (los viernes, sólo horario de mañana).

Horario intensivo*: De 8:00 a 15:00 horas, a excepción de los viernes, en el que dicho horario será de 8:00 a 14:00 horas.

(*) Desde el 1 de junio al 30 de septiembre y desde el 22 de diciembre al 5 de enero

PROCEDIMIENTO

Los colegiados dispondrán, en principio, de un bono cuatro horas de utilización al mes, no acumulable.

Para ello, deberán confirmar la disponibilidad de espacio para su reserva, preferiblemente, con cierta antelación, enviado un correo a comisiones@cemad.es, o llamando por teléfono al Colegio.

Comprobada la disponibilidad, se notificará a los interesados confirmación vía correo electrónico (o llamada, caso de urgencia). Recuerda que el espacio es limitado, por lo que procura planificar tus necesidades de espacio con la suficiente antelación.

En cualquier caso, el personal del colegio estará para atención de usuarios en todos los aspectos relacionados con el uso y actividad que se desarrolla en el mismo. Cualquier solicitud no contemplada en esta normativa se dirigirá a la dirección de correo indicada.

USO DE SERVICIOS

- En CEMAD apelamos al sentido común: sé amable y respetuoso con el resto de compañeros. No toleramos comportamientos poco profesionales.
- Respeta el espacio y déjalo tal y como lo encuentras. Procura no dejar objetos personales desperdigados en las zonas comunes cuando no estés cerca.
- Ayúdanos a mantener el orden y la limpieza, utilizando los cubos habilitados al efecto.
- Si bien no existe una limitación de tiempo más allá del tiempo asignado, piensa en el derecho que tienen otros compañeros al disfrute del espacio común, no prologando las estancias de forma abusiva.
- Por lo general, intenta no hacer mucho ruido y hablar bajito en las zonas de trabajo comunes. Para videoconferencias, llamadas de larga duración, confidenciales, etc., procura buscar zonas que no molesten o interfieran con el resto de compañeros.
- Haz un uso racional de la red WIFI que compartimos. Por supuesto puedes descargarte (legalmente) aplicaciones y contenidos, pero NO LA COLAPSES, y ¡nada de SPAM desde aquí!
- Apaga las luces de las salas o aparatos que no están siendo utilizados (incluso si tú no los has encendido).
- Cierra las puertas al entrar o salir para mantener la temperatura en los diversos espacios.

CEMAD...

- No será responsable de cualquier daño por: pérdida de ganancias, pérdida de información confidencial o de otro tipo de información, interrupción del negocio, lesiones personales, pérdida de la privacidad, el incumplimiento de cualquier servicio, negligencia y cualquier otra pérdida pecuniaria o de otro tipo que surja de o en cualquier forma relacionado con la participación en o la imposibilidad de participar en el uso de los servicios.
- Se reserva el derecho de admisión, y el derecho de expulsar a cualquier usuario en cualquier momento, si así lo cree conveniente.
- Quedará exento de responsabilidad en cualquier campo (jurídico, económico, social o de otro tipo) relacionado con los colegiados que utilicen sus instalaciones como un lugar físico para desarrollar su trabajo. La actividad de cada colegiado es propia y en ningún caso implica a CEMAD.
- No es responsable en ningún caso de actividades ilegales, contrarias al orden público o de dudosa legalidad, que empresas, particulares u otros usuarios del espacio puedan realizar en sus instalaciones. CEMAD se reserva el derecho a emprender acciones legales contra el o los responsables de dichas actividades.